



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



"2010-Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

287/2010

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA*

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, por el área que corresponda, se proceda a la construcción de una rampa para discapacitados, conforme lo normado en el Código de Planeamiento Urbano y el croquis que como Anexo I forma parte de la presente, en la vereda sur de la calle Luis Vernet a la altura del 2487, con el objeto de permitir el normal desplazamiento de las personas con discapacidad que habitan en el sector.

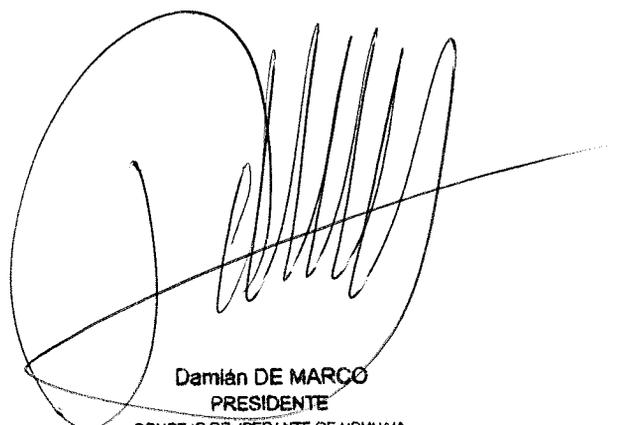
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 396 /2010

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/11/2010

avd


C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Usulután

24/02/2010 12:08 3/3



[Signature]
 Damián DE MARCO
 PRESIDENTE
 CONCEJO DELIBERANTE DE USULUTÁN

[Signature]
 C.P. Alberto Abel ARAUZ
 SECRETARIO
 CONCEJO DELIBERANTE USULUTÁN

Sector destinado a construir rampa
para personas con movilidad reducida

ANEXO I: Resolución C.D. N° 396 /2010